



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 011-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 24 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego y la Carta de Renuncia presentada por el Abog. Jesus Anibal Coila Ale, sobre renuncia voluntaria en el cargo de confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT/A, de fecha 02 de enero de 2023, se designa al Abog. Jesus Anibal Coila Ale en el cargo de confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDT/T de fecha 21 de setiembre de 2023, se formaliza la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, incluida la Gerencia Municipal, bajo el nuevo régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza o Directivo.

Que, con Carta de Renuncia de fecha 24 de enero de 2024, el Abog. Jesus Anibal Coila Ale funcionario de confianza, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS Confianza) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, solicitando asimismo el pago de vacaciones truncas por el periodo laborado (2023-2024).

Que, siendo así, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones de confianza, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios públicos de confianza; por lo que, a efectos de mantener la continuidad de la función pública, resulta pertinente, aceptar la renuncia con la respectiva exoneración del plazo de ley y, dar por concluida la designación del Abog. Jesus Anibal Coila Ale, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** voluntaria presentada por el Abog. Jesus Anibal Coila Ale, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



desempeñaba en la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, designado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, **con labores efectivas al 24 de enero de 2024**, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Abog. Jesus Anibal Coila Ale, cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá realizar la entrega de cargo, conforme a la normativa de la materia; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, dentro de un plazo máximo de 05 días naturales de notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que, en conjunto con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, disponga el trámite correspondiente para efectuar la liquidación de beneficios sociales y demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada, así como a la servidora renunciante, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE